

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

ARQUEO A LA CAJA MENOR DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE DE 2016

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS	4
4. ALCANCE	4
5. EQUIPO DE TRABAJO	4
6. METODOLOGÍA APLICADA	5
7. CONTEXTO DEL PROCESO	5
8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES	5
9. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	6
9.1 OBSERVACIONES	8
9.2 RECOMENDACIONES	9
10. CONCLUSIÓN	9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

ARQUEO DE LA CAJA MENOR DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO

1. INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de las funciones propias de las entidades públicas y por su carácter dinámico propios del desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables, imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, se hace necesario crear mecanismos que garanticen el acceso oportuno de los recursos que se requieren para la consecución de los resultados esperados. Es así como la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007 “reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo”, para ser aplicados por las Entidades Distritales.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento establecido por el decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta el cronograma de actividades para la vigencia del 2016, dentro de su función de evaluar y realizar seguimiento a los diferentes procesos del Instituto, realizó evaluación a la Caja Menor No. 1 asignada a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, con el fin de analizar el funcionamiento adecuado de la caja menor, mediante la revisión y verificación sorpresiva de los controles establecidos, verificando que la utilización de los recursos estén debidamente identificados, sustentados y soportados, en cumplimiento de las normas y lineamientos establecidas para el manejo de la misma, resultado que se presenta en este informe; teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se realizó el arqueo a la caja menor de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Decreto No. 714 de 1996, por medio del cual se compilan las normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Decreto Distrital No. 061 del 14 de febrero de 2007. “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo”.
- Resolución DDC-000001-2009, de la Contaduría General de Bogotá. donde se adopta “El Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”.
- Resolución No. 0226 del 8 de octubre de 2014, de la Secretaría de Hacienda Distrital establece que cada Entidad constituirá para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Representante Legal la Caja Menor.
- Decreto No. 533 del 15 de diciembre de 2015, Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal 2016.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

- Decreto No. 2552 del 30 de diciembre de 2015, donde el Gobierno Nacional fija a partir del 1 de enero de 2016 el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- Estatuto Tributario
- Resolución No. 101 del 28 de marzo de 2016, por la cual el Instituto constituye y se establece el funcionamiento de las cajas menores para la vigencia 2016, con cargo al presupuesto asignado al IDIPRON.
- Resolución No 300 del 19 de julio de 2016 por la cual se modifica los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno y décimo de la Resolución No 101 de 2016 del IDIPRON.
- Documentos Asociados: Procedimiento: Programación, apertura y Legalización de Cajas Menores; Formatos Libro Auxiliar de Caja, Libro Auxiliar de Bancos, Requerimiento de Caja Menor, Recibo Provisional de Caja; Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP); Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

3. OBJETIVO

Evaluar el funcionamiento y control adecuado de la Caja Menor No. 2 asignada a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, mediante la revisión de los controles establecidos, verificando y comprobando que todos los movimientos han sido debidamente soportados y registrados y que la asignación y utilización de los recursos sean los más apropiados, en cumplimiento de las normas establecidas para el manejo de las cajas menores.

4. ALCANCE

Verificar el manejo y control de la caja menor ubicada en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, en cumplimiento a las Resolución No. 101 del 28 de marzo de 2016 modificada con la Resolución No 300 del 19 de julio de 2016, los lineamientos y procedimientos establecidos por el Instituto, realizando seguimiento a los valores en efectivo, a los documentos soportes como chequera, movimientos de bancos, extractos bancarios, comprobantes de egreso a cargo del responsable, tomando como base el registro de los movimientos de la Caja a diciembre 16 de 2016.

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORIA	NOMBRE	COMPETENCIAS
AUDITOR(A) LIDER	Martha Cecilia Mancilla González	Revisión del manejo, control y procedimientos de la Caja Menor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

6. METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno del IDIPRON realizó la verificación y seguimiento del manejo de la Caja Menor mediante arqueo físico, mesa de trabajo, para lo cual se entrevistó al funcionario responsable de su manejo, se solicitó información y se hizo verificación documental.

En el desarrollo del proceso de evaluación se procedió a realizar las siguientes actividades:

- a. Revisión y análisis preliminar.
- b. Revisión y análisis del marco normativo relacionado y directriz de las instancias competentes.
- c. Revisión de la documentación para las legalizaciones de las cajas menores verificando el cumplimiento de los requisitos legales en el marco de lo dispuesto en el Decreto 061 de 2007, los lineamientos establecidos en la Resolución DDC- 000001 del 12 de mayo del 2009, la Resolución No 101 del 28 de marzo de 2016, por la cual el Instituto constituye y se establece el funcionamiento de las cajas menores para la vigencia 2016, con cargo al presupuesto asignado al IDIPRON, modificada con la Resolución No 300 del 19 de julio de 2016 por la cual se modifica los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno y décimo de la Resolución No 101 de 2016 del IDIPRON y los procedimientos establecidos por el Instituto.
- d. Verificar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, se realiza mediante arqueos.
- e. Descripción y análisis de las evidencias que soportan las solicitudes y legalización de los recursos.
- f. Elaboración y remisión a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano el informe final.

7. CONTEXTO DEL PROCESO

El IDIPRON constituyó para la vigencia 2016, la Caja Menor No. 2 asignada a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, mediante la Resolución No. 101 del 28 de marzo de 2016 y se modificó con la Resolución No 300 del 19 de julio de 2016 con la finalidad de atender los gastos generales y proyectos de inversión, identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto Anual del Distrito Capital que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios en los rubros definidos y autorizados para tal efecto.

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES

Como resultado de las auditorías efectuadas en el año, no se presentaron hallazgos que generarían la implementación de un plan de mejoramiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

RESULTADO DEL ARQUEO

El arqueo sorpresivo de la caja menor se realizó el día 16 de diciembre de 2016 a las ocho (8) de la mañana, en presencia de la responsable señora Ingrid Marlene Guevara Montero, en el que se procedió a revisar los soportes documentales y contar el efectivo, con el siguiente resultado:

Para la fecha y hora del arqueo se encontró en efectivo doscientos veintiséis mil pesos (\$226.000); contados de la siguiente manera: cuatro (4) billetes de \$50.000 (\$200.000), un (1) billete de \$20.000 (\$20.000) y tres (3) billetes de \$2.000 (\$6.000) para un total de (\$226.000).

EFFECTIVO				
DENOMINACIÓN		CANTIDAD		VALOR
BILLETES	CINCUENTA MIL	Cuatro	4	\$200,000
	VEINTE MIL	Uno	1	\$20,000
	DOS MIL	Tres	3	\$6,000
	TOTAL EFECTIVO			\$226,000

De igual manera, se revisó la chequera de la cuenta corriente No. 035-169034-03, encontrando treinta y cuatro cheques (34) en blanco, con sello restrictivo de páguese al primer beneficiario, del No. JS 629067 al JS629100, y las colillas de los cheques utilizados JS629001 al JS629066.

Los valores totales para el arqueo se desagregan en el siguiente cuadro:

Efectivo	\$226.000
Comprobantes por legalizar	\$1.274.000
Comprobantes provisionales	0
SUBTOTAL	\$1.500.000

Saldo en Bancos	\$900.000
Valor reintegros en tramite	0
TOTAL ARQUEADO	\$2.400.000
VALOR FONDO FIJO	\$2.400.000
DIFERENCIA	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Como resultado del arqueo efectuado al dinero en efectivo en poder de la responsable del manejo de la caja menor, a los comprobantes por legalizar y demás documentos, no se evidenciaron situaciones que ameriten algún tipo de observación.

Se puede verificar que se hizo un retiro de la cuenta corriente el día 19 de septiembre, con el cheque No JS629065 por valor de \$1.500.000 para sufragar gastos por la caja menor, quedando un saldo en la cuenta corriente de \$1.8000.000.

El día 28 de septiembre de 2016, la caja menor No 2 gira el cheque No JS629066 por valor de \$900.000, por concepto de traslado de fondos a la Caja Menor No 1; en el mes de septiembre el saldo de la cuenta corriente es de \$900.000.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBRO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2016

IMPUTACIÓN		NOMBRE RUBRO	Total Cuantía Asignada de Julio a Diciembre de 2016	70 % del Reembolso Presupuestal de Julio a Noviembre	100 % de Reembolso Presupuestal mes de diciembre
PROYECTO DE INVERSIÓN	331150105- 0971	Calles Alternativas " Atención Integral a Niñez y Juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social"	10,800,000	8,400,000	2,400,000
TOTAL CAJA MENOR			10,800,000	8,400,000	2,400,000

El Área de presupuesto por armonización expide el CDP No 2016002273 en el marco de los nuevos proyectos de Inversión a partir del 29 de julio de 2016 para lo que resta de la vigencia, distribuyó los rubros presupuestales durante seis (6) meses del año de la siguiente manera: El equivalente al 70% del valor mensual, por valor de \$8.400.000 durante 5 meses (julio a noviembre), y el 100% del valor mensual por \$2.400.000 en el mes de (diciembre); para un total de \$10.800.000.

La distribución de los gastos mensuales generados por la caja menor, de conformidad con el artículo tercero (3) de la Resolución No 300 del 19 de julio de 2016 por la cual el Instituto modifica el artículo octavo de la Resolución No 101 de 2016, quedará así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

IMPUTACIÓN	RUBRO	CUATÍA MENSUAL	VALOR 70% REEMBOLSO PRESUPUESTAL
Proyecto de Inversión 331150105-0971	Calles Alternativas " Atención Integral a Niñez y Juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social"	\$2.400.000	\$1.680.000

EJECUCIÓN POR RUBROS PRESUPUESTALES

JULIO A DICIEMBRE DE 2016

IMPUTACIÓN		NOMBRE RUBRO	Cuantía Asignada de Julio a Diciembre de 2016	Cuantía Ejecutada de Julio a Diciembre de 2016	Cuantía Sin Ejecutar de Julio a Diciembre de 2016
PROYECTO DE INVERSIÓN	331150105-0971	Calles Alternativas " Atención Integral a Niñez y Juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social"	10,800,000	1,274,000	9,526,000
TOTAL CAJA MENOR			10,800,000	1,274,000	9,526,000

De acuerdo a la información suministrada en el cuadro anterior, la ejecución presupuestal de la caja menor de julio al 16 de diciembre fue de un millón doscientos setenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$1.274.000) equivalentes al 11.8%, quedando recursos sin ejecutar por valor de nueve millones quinientos veintiséis mil pesos m/cte. (\$9.526.000) equivalente a un 88.2%.

9.1 OBSERVACIONES

9.1.1 Se evidenció un bajo nivel de ejecución de los recursos programados equivalente al 88.2%, en la medida en que no hubo una adecuada proyección de las necesidades en materia de gastos por caja menor teniendo en cuenta que sólo se ejecutó el 11.8% de los recursos programados.

9.1.2 El saldo contable de la caja menor no refleja el valor real correspondiente a \$2.400.000, registra el valor inicial de constitución por valor de \$3.300.000, lo que genera que la contabilidad no cumpla con la finalidad de suministrar una información confiable real y oportuna, debido a que no se informó al área de Tesorería ni de Contabilidad la modificación realizada a la caja menor según Resolución No 300 del 19 de julio de 2016.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 9
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.1.3 Los gastos o hechos económicos de los meses septiembre, octubre y noviembre, no fueron reconocidos en los meses correspondientes, en la medida en que no se solicitó su respectiva legalización ni reembolso, generando contablemente aumento de los gastos en el periodo que se contabiliza.

9.2 RECOMENDACIONES

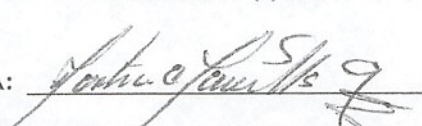
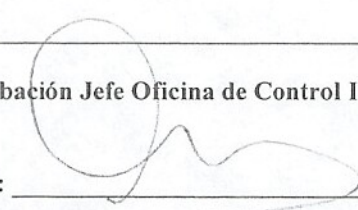
9.2.1 Realizar una adecuada proyección en la utilización de los recursos asignados a la caja menor, que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, en los rubros definidos y autorizados para tal efecto.

9.2.2 Solicitar los reembolsos de los gastos de la caja menor dentro de los términos establecidos, para que los gastos sean reconocidos y registrados en el periodo correspondiente.

9.2.3 Comunicar a las áreas de Contabilidad y Tesorería las modificaciones que se realizan a la caja menor, para garantizar la confiabilidad en la información generada.

10. CONCLUSIÓN

En términos generales como resultado del arqueo realizado a la caja menor, la Oficina de Control Interno puede concluir que el manejo del efectivo responde a los lineamientos y directrices establecidas por las instancias competentes y el marco normativo que las regula; sin embargo, no se tuvo en cuenta factores tales como el comportamiento histórico, que contribuyen a determinar una adecuada proyección de gastos que permita tener una aproximación de las necesidades a ser atendidas por la caja menor y así reducir en alto grado la brecha existente entre el recurso programado y lo que se ejecutó durante el periodo.

VºBº Auditor (a) Líder	Aprobación Jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: MARTHA CECILIA MANCILLA GONZÁLEZ	NOMBRE: GUSTAVO OLAYA FERREIRA

